



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA

Veinticinco (25) de agosto del dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado:	Centro Agropecuario San Fernando S.A.S En Liquidación
Radicado:	05154 31 12 001 2020 00065 00
Asunto:	Pone en conocimiento Decreta medida
Providencia:	Interlocutorio nro.491

Se pone en conocimiento de las partes, los escritos provenientes de las entidades bancarias Sudameris, Bancolombia y Banco de Davivienda S.A.; para los fines que considere pertinentes.

Ahora, conforme el art. 466 del C.G.P, se decreta el embargo de los remanentes o bienes que se llegaren a desembargar dentro de los procesos promovidos por AFP PROTECCION S.A. con Radicado 05154311200120190000900; y, BANCO DE OCCIDENTE con Radicado 05154311200120190017900 y 05154311200120190018900; todos contra el aquí ente ejecutado y tramitados en este despacho judicial. Sin necesidad de oficio, por constancia secretarial verifíquese en los respectivos expedientes tener en cuenta dicha medida.

NOTIFÍQUESE

**EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ**

Firmado Por:

**Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Laboral 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Caucaasia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f9ef20469f8181c8d9591ae49441c5eed54306b4f327da49195e32398294c4c5

Documento generado en 25/08/2021 06:40:54 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**